



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

**DECRETO No. 036 DE 2015**  
**(Julio 27)**

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 52 del Acuerdo 12 de Noviembre 24 de 2014, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual fue liquidado mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014.*

*Que mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.*

*Que el artículo 49 del Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, establece que el Alcalde y los ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios interadministrativos para la obtención de recursos internacionales, nacionales y departamentales a que haya lugar para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio.*

*Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el convenio interadministrativo UV-0058-2015 celebrado entre la Gobernación de Cundinamarca –Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social y el Municipio de Cajicá-aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros para la construcción de 11 viviendas rurales en el Municipio de Cajicá Departamento de Cundinamarca, el valor del presente Convenio es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ( \$ 248.248.000,00) La Gobernación de Cundinamarca-Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social aportara la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ( \$ 145.921.782,00) correspondiente al aporte del DPS-FIP , el Municipio aportará la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE; ( \$ 102.326.218,00)*

**“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356  
[www. Cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.Cajica-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES, mediante el documento CONPES 181 del 26 de junio de 2015, aprobó la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP para la atención integral de la Primera Infancia 2015, provenientes del crecimiento económico superior al 4% en 2013 (preliminar), 2011 y 2010 (definitivo) total asignado primera infancia \$ 75.927.787,00.

Que se realizaron ajustes a la distribución de las once doceavas de la participación de propósito General de la vigencia 2015, para la entidad territorial de acuerdo con el documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-01-2015, Total Documento de distribución SGP-01-2015:

Deporte	\$ 440.958,00
Cultura	\$ 330.718,00
Libre Inversión	\$ 4.189.098,00

Que literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, autoriza al Alcalde Municipal adicionar por Decreto el Presupuesto General del Municipio cuando se suscriban convenios de Cofinanciación con entidades del Orden Nacional o departamental, o recursos de cooperación internacional.

Que el artículo 52 del Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, establece que los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal 2014, se incorporarán por Decreto al presupuesto de la vigencia 2015, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2015, por valor de TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 329.136.561,00).

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CUENTA	NOMBRE	0	TOTAL ADICION
1	INGRESOS		

**“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356  
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

1126	TRANSFERENCIAS		
1126211601 330	PRIMERA INFANCIA / 330 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUPERIOR AL 4% / 330 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUPERIOR AL 4%	0	75,927,787
1126211701 380	DEPORTE Y RECREACIÓN / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE - SGP- ONCE	0	440,958
1126211702 400	CULTURA / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE	0	330,718
1126211704 420	RESTO LIBRE INVERSIÓN(INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIOS MENORES DE 25000 HABITANTES) / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	0	4,189,098
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL		
12120503 510	Convenio Interadministrativo UV-0058 de 2015 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de 11 viviendas rurales en el Municipio de Cajica / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	0	145,921,782
1262	Ingresos Corrientes de libre destinación diferentes		
1262010107 100	EX INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE LIBRE DESTINACION PROPOSITO GENERAL / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0	102,326,218
TOTAL			329.136.561,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE		TOTAL ADICION
2	GASTOS		
22	INVERSION		
2204	DEPORTE Y RECREACION		

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356

www. Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

22040101 380	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE		440,958
2205	CULTURA		
22050101 400	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE		330,718
2207	VIVIENDA		
22070102 100	CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS EN PREDIOS PROPIOS / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		102,326,218
22070107 510	Convenio Interadministrativo UV-0058 de 2015 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de 11 viviendas rurales en el Municipio de Cajica / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL		145,921,782
2209	TRANSPORTE		
22090102 420	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA MALLA VIAL / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S		4,189,098
2216	DESARROLLO COMUNITARIO		
22161107 330	Atención Integral de la Primera Infancia / 330 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUPERIOR AL 4% / 330 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUPERIOR AL 4%		75,927,787
TOTAL		0	329,136,561

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese el Plan Anual mensualizado de caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
**Alcalde Municipal**

Proyecto: JIGR  
Reviso: PAOM  
Aprobó Secretario de Hacienda

**“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL ”**  
Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356  
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



### **CONSTANCIA DE PUBLICACION**

Cajicá, julio veintiocho (28) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

  
GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho

### **CONSTANCIA DE DESFIJACION**

Cajicá, junio veintiocho (28) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

  
GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho